

Separata del Proyecto de:

INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO DE 1151,68kW EN HORTOFRUTÍCOLA MABE

Ubicación de la obra:

Paraje Loma del Boque, nº 120, Polígono 15, parcela 300, 04716,
Las Norias de Daza (El Ejido)

PROMOTOR: HORTOFRUTÍCOLA MABE, S.A.T.

Ref.: 24/O140

18 de junio de 2025

INGENIO SOLUCIONES TÉCNICAS Y PROYECTOS, S.L.

Avenida de las Cantinas, nº2
04746 La Mojonera (Almería)
www.ingeniostp.com



Guillermo Gracia Sánchez
Ingeniero Técnico Industrial
Colegiado núm. 1.252 del Colegio Oficial
de Ingenieros Técnicos Industriales de
Almería



Documento original depositado en los archivos electrónicos del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Almería (COITIAL) con VISADO V-003248/25, de 19/06/2025, EXPEDIENTE nº 101780, CSV: COGWSG8-KGCS-WC04-4G44-S04GIC-DZ8LO8

Este VISADO acredita la identidad y habilitación profesional del autor y la corrección e integridad formal de la documentación del trabajo profesional de acuerdo con la normativa vigente y aplicable al trabajo visado. Se informa que este colegio responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto por este colegio al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado.



INDICE DE DOCUMENTOS

DOCUMENTO I- MEMORIA CALIFICACIÓN AMBIENTAL

DOCUMENTO II- PLANOS

Documento original depositado en los archivos electrónicos del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Almería (COITIAL)
con VISADO V-003248/25, de 19/06/2025, EXPEDIENTE nº 101780, CSV: COGWSG8-KGCS-WC04-4G44-S04GIC-DZ8LO8
Este VISADO acredita la identidad y habilitación profesional del autor y la corrección e integridad formal de la documentación del trabajo profesional de acuerdo con la normativa vigente y aplicable al trabajo visado. Se informa que este colegio responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto por este colegio al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado.

I. Memoria Calificación Ambiental

ÍNDICE

1.	OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DE ANÁLISIS AMBIENTAL	3 -
2.	MEMORIA DE IMPACTO AMBIENTAL SIMPLIFICADA	4 -
2.1.	INTRODUCCIÓN.....	4 -
2.2.	DEFINICIÓN DEL PROYECTO	6 -
2.3.	DESCRIPCIÓN CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL PROYECTO	7 -
2.4.	LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO Y ENTORNO	8 -
2.5.	ALTERNATIVAS ESTUDIADAS.....	9 -
2.6.	EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES	10 -
2.7.	EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES EFFECTOS SIGNIFICATIVOS EN MEDIO AMBIENTE- 11 -	
2.8.	MEDIDAS CORRECTORAS	16 -
3.	VIGILANCIA MEDIOAMBIENTAL.....	18 -
4.	CONCLUSIÓN.....	20 -

1. OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DE ANÁLISIS AMBIENTAL

Según el Decreto-Ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, en su Anexo I, publicado en BOJA núm.34, se exponen las categorías de actuaciones sometidas a Calificación Ambiental y Declaración Responsable de los efectos ambientales.

En su Anexo I, se encuentran recogidas las Categorías de actuaciones sometidas a Calificación Ambiental y a Declaración Responsable de los efectos ambientales, entre las que se encuentran actuaciones de Industria Energética y en su categoría 2 las siguientes subcategorías:

- | | | |
|-----|---|----------------|
| | Instalaciones para la producción de energía eléctrica a partir de energía solar, no instaladas sobre cubiertas o tejados de edificios, que ocupen una superficie menor o igual a 10 ha: | |
| 2.1 | Instalaciones que ocupen una superficie comprendida entre 5 ha y 10 ha. | CA (Anexo II). |
| 2.2 | Instalaciones que ocupen una superficie menor a 5 ha, y que cumplan los criterios generales 1 o 2 del anexo III de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre. | CA (Anexo II). |
| 2.3 | Instalaciones que ocupen una superficie menor a 5 ha, no incluidas en la subcategoría 2.2. | CA. |

Nomenclatura:

- CA (Anexo II): Calificación ambiental que incluye el resultado de la evaluación de impacto ambiental simplificada, de acuerdo con lo establecido en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, con las adaptaciones a la misma recogidas en esta Ley y sus desarrollos reglamentarios.
- CA: Calificación ambiental que no incluye el resultado de la evaluación de impacto ambiental simplificada establecida en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre.
- CA-DR: Calificación ambiental mediante declaración responsable de los efectos ambientales.
- AAI: Autorización Ambiental Integrada.
- AAUS: Autorización Ambiental Unificada Simplificada.

En el Anexo III de la Ley 21/2013, del 9 de diciembre, se encuentran recogidos criterios generales para sometimiento a evaluación ambiental simplificada de proyectos:

1. Proyectos en espacios protegidos Red Natura 2000, en espacios naturales protegidos, en humedales de importancia internacional (Ramsar), en sitios naturales de la Lista del Patrimonio Mundial, en áreas o zonas protegidas de los Convenios para la protección del medio ambiente marino del Atlántico del Nordeste (OSPAR) o para la protección del medio marino y de la región costera del Mediterráneo (ZEPIM) y en zonas núcleo o tampón de Reservas de la Biosfera de la UNESCO. No se entienden incluidos los proyectos expresamente permitidos por la zonificación y normativa reguladora del espacio, así como los proyectos no susceptibles de causar efectos

adversos apreciables, de acuerdo con el informe emitido por el órgano competente para la gestión de dicho espacio.

2. Proyectos solapados con elementos de infraestructura verde formalmente declarados por su papel como corredores o conectores ecológicos, áreas críticas de los planes de recuperación o conservación de especies amenazadas u otras áreas importantes para la conservación de especies en régimen de protección especial, hábitats de interés comunitario, que presenten un estado de conservación desfavorable en la unidad biogeográfica, o áreas declaradas por las autoridades competentes para la protección de especies objeto de pesca o marisqueo, excepto aquellos proyectos respecto de los que el órgano competente para la gestión del espacio informe que no son susceptibles de causar efectos adversos

Este proyecto tiene como objeto la instalación de producción de energía solar fotovoltaica, sobre suelo no urbanizable, de 1151,68 kW, con una superficie ocupada igual a 9397,95 m². Y cumple no cumple los criterios generales 1 o 2 del anexo III de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre.

Por lo tanto, esta actuación queda recogida en la subcategoría 2.3 "Instalaciones que ocupen una superficie menor a 5 ha, no incluidas en la subcategoría 2.2" siendo sometida al trámite: **CA: Calificación ambiental que no incluye el resultado de la evaluación de impacto ambiental simplificada establecida en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre.**

2. MEMORIA DE IMPACTO AMBIENTAL SIMPLIFICADA

Cómo se ha justificado en el apartado 1 de la presente memoria, la actuación definida en el proyecto "INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO DE 1151,68kW EN HORTOFRUTÍCOLA MABE" está sometida a Calificación ambiental que no incluye el resultado de la evaluación de impacto ambiental simplificada para obtener la prescriptiva Resolución de Calificación Ambiental

2.1. INTRODUCCIÓN

Para entender la nula afección que una instalación solar fotovoltaica pueda tener sobre el medio natural, y por las dispares situaciones vividas ante distintas administraciones, entendemos que se hace necesaria una breve descripción del fenómeno de transformación de la energía de la luz solar en energía eléctrica:

2.1.1. EFECTO FOTOELÉCTRICO Y EFECTO FOTOVOLTAICO

Los paneles fotovoltaicos producen electricidad por un fenómeno físico de excitación de electrones llamado efecto fotoeléctrico. El efecto fotoeléctrico consiste en la emisión de electrones por un material cuando éste se ilumina con radiación electromagnética (luz visible o ultravioleta, en general).

Los fotones tienen una energía característica determinada por la longitud de onda de la luz. Si un electrón absorbe energía de un fotón que tiene mayor energía que la necesaria para expulsarlo del material y que además posee una velocidad bien dirigida hacia la superficie,



entonces el electrón puede ser extraído del material. Si la energía del fotón es demasiado pequeña, el electrón es incapaz de escapar de la superficie del material. Los cambios en la intensidad de la luz no cambian la energía de sus fotones, tan sólo el número de electrones que pueden escapar de dicha superficie y por lo tanto la energía de los electrones emitidos no depende de la intensidad de la luz incidente, sino de la frecuencia de la radiación que le llega. Si el fotón es absorbido, parte de la energía se utiliza para liberarlo del átomo y el resto contribuye a dotar de energía cinética a la partícula libre.

Todos los electrones son susceptibles de ser emitidos por efecto fotoeléctrico. En realidad los que más salen son los que necesitan menos energía para salir y, de ellos, los más numerosos.

En un aislante (dieléctrico), los electrones más energéticos se encuentran en la banda de valencia. En un metal, los electrones más energéticos están en la banda de conducción. En un semiconductor de tipo N, son los electrones de la banda de conducción que son los más energéticos. En un semiconductor de tipo P también, pero hay muy pocos en la banda de conducción. Así que en ese tipo de semiconductor hay que ir a buscar los electrones de la banda de valencia.

A la temperatura ambiente, los electrones más energéticos se encuentran cerca del nivel de "Fermi" (salvo en los semiconductores intrínsecos en los cuales no hay electrones cerca del nivel de Fermi). La energía que hay que dar a un electrón para llevarlo desde el nivel de Fermi hasta el exterior del material se llama "función trabajo", y la frecuencia mínima necesaria para que un electrón escape del metal recibe el nombre de "frecuencia umbral". El valor de esa energía es muy variable y depende del material, estado cristalino y, sobre todo de las últimas capas atómicas que recubren la superficie del material. Los metales alcalinos (sodio, calcio, cesio, etc.) presentan las más bajas funciones de trabajo. Aun es necesario que las superficies estén limpias al nivel atómico.

Los fotones del haz de luz tienen una energía característica determinada por la frecuencia de la luz. En el proceso de **fotoemisión**, si un electrón absorbe la energía de un fotón y éste último tiene más energía que la función trabajo, el electrón es arrancado del material. Aumentar la intensidad del haz no cambia la energía de los fotones constituyentes, solo cambia el número de fotones. En consecuencia, la energía de los fotones emitidos no depende de la intensidad de la luz, sino de la energía de los fotones individuales.

Los electrones pueden absorber energía de los fotones cuando son irradiados, pero siguiendo un principio de "todo o nada". Toda la energía de un fotón debe ser absorbida y utilizada para liberar un electrón de un enlace atómico, o si no la energía es reemitida. Si la energía del fotón es absorbida, una parte libera al electrón del átomo y el resto contribuye a la energía cinética del electrón como una partícula libre.

2.1.2. CÉLULA FOTOELÉCTRICA

Una célula fotoeléctrica, también llamada célula, fotocélula o celda fotovoltaica, es un dispositivo que permite transformar la energía luminosa (fotones) en energía eléctrica (electrones) mediante el efecto fotoeléctrico.



Fuente: Wikipedia

En la actualidad, la eficiencia de conversión de las células monocrystalinas se sitúa entre un 15% y un 22%. Para células policristalinas, la eficiencia media está entre un 15% y un 17%.

En general, se considera una vida útil media de 25 años, momento en el que la pérdida de rendimiento del generador supera el 20%. Existen multitud de instalaciones que superando dicho plazo siguen en correcto funcionamiento.

Al grupo de células fotoeléctricas para energía solar se le conoce como panel fotovoltaico. Los paneles fotovoltaicos consisten en una red de células solares conectadas como circuito en serie para aumentar la tensión de salida hasta el valor deseado a la vez que se conectan varias redes como circuito paralelo para aumentar la corriente eléctrica que es capaz de proporcionar el dispositivo.

El tipo de corriente eléctrica que proporcionan es corriente continua, por lo que si necesitamos corriente alterna o aumentar su tensión, tendremos que añadir un inversor y/o un convertidor de potencia.

2.2. DEFINICIÓN DEL PROYECTO

El proyecto "INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO DE 1151,68kW EN HORTOFRUTÍCOLA MABE" se realiza por encargo de HORTOFRUTÍCOLA MABE, S.A.T., en una de sus propiedades.

Con la finalidad de reducir el consumo del suministro eléctrico con CUPS ES0031105386355001CPOF, asociado a la actividad profesional, el promotor se plantea la la instalación fotovoltaica de potencia 1855 kWp para autoconsumo sin vertido. Puesto que el objeto de la producción energética es el autoabastecimiento, se dice que la instalación estará en régimen de autoconsumo.

2.3. DESCRIPCIÓN CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL PROYECTO

2.3.1. Emplazamiento

La actuación se sitúa en el término municipal de Las Norias de Daza (El Ejido) (04716).

Estará ubicada en un solar de su propiedad, situado en Paraje Loma del Boque, nº 120 Polígono 15, parcela 300.

Sus coordenadas UTM son: X: 520.600 e Y: 4.069.100, con referencia Catastral: 04104A015003000001FO

2.3.2. Descripción geométrica

La actuación se inscribe en el perímetro delimitado por las siguientes coordenadas UTM:

	COORDENADA X	COORDENADA Y		COORDENADA X	COORDENADA Y
1	520414.24	4069326.52	24	520561.94	4069443.68
2	520418.86	4069330.56	25	520561.94	4069439.64
3	520424.63	4069334.60	26	520563.09	4069435.60
4	520430.40	4069338.64	27	520563.09	4069431.56
5	520438.48	4069342.68	28	520565.40	4069427.52
6	520445.40	4069346.72	29	520567.71	4069419.44
7	520452.33	4069350.76	30	520568.19	4069415.40
8	520463.87	4069358.84	31	520575.11	4069403.28
9	520473.10	4069366.92	32	520577.42	4069399.24
10	520480.02	4069375.00	33	520577.42	4069392.96
11	520484.64	4069379.04	34	520575.11	4069391.16
12	520488.10	4069383.08	35	520575.11	4069384.88
13	520491.56	4069387.12	36	520576.26	4069383.08
14	520499.64	4069395.20	37	520576.26	4069372.76
15	520506.56	4069403.28	38	520575.11	4069368.72
16	520510.03	4069407.32	39	520572.80	4069360.64
17	520521.57	4069415.40	40	520571.65	4069352.56
18	520536.57	4069417.20	41	520568.19	4069340.44
19	520536.57	4069419.44	42	520562.42	4069332.36
20	520544.65	4069427.52	43	520528.47	4069328.32
21	520550.42	4069431.56	44	520465.00	4069324.28
22	520552.72	4069435.60	45	520414.24	4069324.28
23	520556.19	4069443.68			

Superficie afectada por este proyecto es igual a 9.897,95 m².

2.3.3. Características técnicas

Parámetros principales de la instalación fotovoltaica

- Potencia nominal: 1.952 kW
- Nº de inversores: 4
- Modelo de inversor: HUAWEI SUN2000-330KTL-H1 - 1500V de 330kW
- Nº de módulos: 1952
- Modelo de panel: TRINA SOLAR TSM-59ONEG19RC.20 VertexN 590Wp
- Superficie por módulo: 2,699 m²
- Potencia pico fotovoltaica: 1.151,7 kWp

2.4. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO Y ENTORNO

2.4.1. Entorno

El entorno físico donde se ubica HORTOFRUTÍCOLA MABE S.A.T. es principalmente agrícola con predominio de invernaderos en todas las orientaciones.

Los núcleos de población más cercanos serían: Las Norias a 1,0 Km hacia el sureste y Santa María del Águila al norte, a 1,5 Km aproximadamente. En esta dirección a unos 970 m se encuentra la conexión con la autovía del Mediterráneo.

2.4.2. Comunicaciones

La parcela dispone actualmente de un acceso aproximadamente en el P.K. 0,8, a la altura de la parcela 127; el acceso principal desde la rotonda en el P.K. 1,1 y un tercer acceso por el Norte de la parcela 127.

Los accesos principales permiten una excelente comunicación con las fincas de los socios y con la expedición de los productos hacia mercados europeos a través de la A-7/E-15, encontrándose el acceso 411 a menos de 1 Km.

2.4.3. Núcleos de población

La población más cercana a la nave es el núcleo de Las Norias de Daza, situándose a 820 m hacia el Este. El siguiente núcleo de población más cercano es Santa María del Águila, situándose a 1.300 m Hacia el Norte.

2.4.4. Tomas de agua

El abastecimiento de agua se realizará de la red municipal, disponiendo de red de abastecimiento paralela a la A-358

2.4.5. Aguas residuales

Red separativa, pluviales hacia depósito almacenamiento, grises y fecales serán dirigidos a la red municipal existente en el núcleo de la Norias.

2.4.6. Electricidad. Centro de transformación

Se suministra mediante Centro de Transformación a conectar a la red eléctrica de distribución que atraviesa la parcela, el cuadro general de baja tensión y el generador de emergencia se instalarán en el cuarto dispuesto al efecto dentro del edificio agroindustrial.

2.4.7. Centros públicos

No existen centros públicos próximos además de los situados en los núcleos de población nombrados.

2.4.8. Explotaciones agrícolas

La comarca es eminentemente agrícola, por lo que está ampliamente extendida la existencia de fincas de este tipo colindantes a esta parcela

2.5. ALTERNATIVAS ESTUDIADAS

Como alternativas a aspectos constructivos del proyecto, podría ser la utilización de estructura hincada o ejecutar canalizaciones eléctricas subterráneas.

Dado el estado actual y las condiciones terreno estas alternativas no son viables. Además, estas alternativas son más perjudiciales desde el punto de vista ambiental.

Por lo tanto, no existen alternativas viables para esta instalación, más allá de la propuesta en el presente proyecto.

2.6. EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Como se ha puesto de manifiesto anteriormente, la actuación se encuentra sometida a Calificación ambiental que incluye el resultado de la evaluación de impacto ambiental simplificada, de acuerdo con lo establecido en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, con las adaptaciones a la misma recogidas en esta Ley y sus desarrollos reglamentarios para obtener la prescriptiva Resolución de Calificación Ambiental.

IDENTIFICACIÓN

Los principales efectos ambientales previsibles de estos tipos de actuación se distinguen entre fase de construcción y la de explotación

FASE DE CONSTRUCCIÓN

- Afección al suelo, flora y fauna por acondicionamiento y ocupación temporal de terrenos.
- Emisiones atmosféricas, generalmente polvo por movimiento de tierra, transporte de materiales y equipos.
- Ruido derivado de las acciones constructivas.
- Generación de residuos y restos de obra.
- Afección al suelo, aguas superficiales y subterráneas por residuos de construcción, vertidos accidentales, uso y mantenimiento de maquinaria pesada.
- Alteración del patrimonio cultural
- Consumo de recursos naturales.
- Incremento en el tráfico por el transporte de materiales, equipos y trabajadores a la zona de obra.
- Generación de rentas y empleo durante la fase de construcción.

FASE DE EXPLOTACIÓN

- Pérdida de hábitat por ocupación del suelo. Afección a comunidades de flora y fauna
- Generación de residuos
- Impacto paisajístico de las instalaciones
- Ocupación del terreno
- Consumo de recursos naturales
- Generación de rentas y empleo.

2.7. EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES EFECTOS SIGNIFICATIVOS EN MEDIO AMBIENTE

2.7.1. Valoración de aspectos ambientales

El espacio donde se pretende realizar la actuación consta de una superficie de XX m2.

La superficie donde se pretende realizar la actuación presenta un suelo artificial, sin actividad biológica aparente, clasificable como inerte o sin vida activa, en el que no se desarrolla ninguna actividad.

No existen afecciones de forma directa o indirectamente a los espacios de la Red Ecológica Europea Natura 2000 (LIC, ZEPA), cuando así lo decida la Consejería de Medio Ambiente (Art. 27. d Ley GICA).

Al disponer la parcela de varios accesos y contar con uno de ellos en el norte de esta, el acceso se realizará preferentemente por este, para reducir las interferencias con la actividad habitual de HORTOFRUTÍCOLA MABE S.A.T.

La ocupación temporal de terreno será únicamente la necesaria para servicios de Seguridad y Salud para los trabajadores y acopio de materiales, afectando únicamente a la parcela donde se ejecuta la actuación.

2.7.1.1. AFECCIÓN AL SUELO, FLORA Y FAUNA POR ACONDICIONAMIENTO Y OCUPACIÓN TEMPORAL DE TERRENOS.

Las modificaciones previstas son la adecuación del terreno mediante labores de compactación y el aporte de zahorras artificiales, con el objetivo de lograr la nivelación y aplanamiento del suelo.

Mas allá de esta adecuación de terreno, las condiciones constructivas en las que se inscribe este proyecto no se prevén generar ninguna otra afección al suelo. Por lo que su nivel de impacto es BAJO.

La biodiversidad en esta zona es inexistente. No existe flora ni fauna de interés y no afecta a vegetación catalogada por la Directiva de Hábitats. Por lo que su nivel de impacto es MEDIO NULO.

2.7.1.2. IMPACTO POR EMISIONES ATMOSFÉRICAS

Generación de polvo y emisiones gaseosas

La contaminación del aire por el tráfico de vehículos de obra y la actividad de máquinas únicamente se generará emisiones por el acceso a obra, la recepción de materiales y su reparto y por el acondicionamiento del terreno. Por lo que su nivel de impacto es BAJO.

En cuanto a la contaminación por polvo, por actividad de máquinas, solo afectará en la fase inicial de acondicionamiento del terreno, con una duración prevista de menos de una semana. Por lo que su nivel de impacto es BAJO.

En su fase de explotación la propia actividad generadora de energía eléctrica a partir de energía solar, conlleva precisamente una reducción de las emisiones de gases contaminantes y de efecto invernadero, en la misma cuantía que las emisiones generadas para producir la

misma cantidad de electricidad por medio de una fuente energética basada en un combustible fósil. Por lo que su impacto es POSITIVO

Ruido derivado de las acciones constructivas.

El ruido producido por tráfico de vehículos de obra solo afectará de forma temporal en la fase de construcción. Por lo que su nivel de impacto es BAJO

2.7.1.3. GENERACIÓN DE RESIDUOS Y RESTOS DE OBRA.

La generación de residuos de obra prevista serán los debidos al montaje de los diferentes componentes de la instalación, tanto embalajes como materiales de sobrantes. La estructura de la instalación será a medida por lo que no tendrá lugar la generación de residuos de estructura.

Durante la ejecución de la obra se deberá disponer del número suficiente de contenedores y papeleras necesarios para la recepción de los residuos que se generen, siendo principalmente embalajes. Estos residuos serán transportados a un gestor de residuos autorizados para su correcta gestión. Por lo que su nivel de impacto es BAJO.

2.7.1.4. AFECCIÓN AL SUELO, AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRÁNEAS POR RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN, VERTIDOS ACCIDENTALES, USO Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA.

Aumento de la erosión solo afecta durante la construcción de forma temporal, por el acceso a obra. En la fase de explotación se reduce considerablemente el riesgo de erosión ya que la obra canaliza las aguas de escorrentía. Por lo que el efecto es positivo en este aspecto.

No se prevé generar modificación alguna sobre los acuíferos subterráneos de la zona, ni alteraciones de la topografía y morfología de márgenes de cauces naturales en fase de construcción y explotación. Por lo que su nivel de impacto es NULO.

No se generarán vertidos por residuos de la construcción, ni se realizará mantenimiento alguno de a la maquinaria dentro de parcela de actuación, ya que será condición para el contratista que la maquinaria a usar en esta actuación tenga el mantenimiento requerido actualizado. Únicamente podrían generarse vertidos accidentales por uso de maquinaria, por lo que su nivel de impacto es BAJO

En fase de explotación, se realizará una limpieza anual de módulos fotovoltaicos. Esta limpieza se realizará únicamente con agua, por lo que la composición del agua generada tras su limpieza únicamente contendrá la suciedad que se produzca de forma natural por el polvo en suspensión en los módulos fotovoltaicos. Además, el agua utilizada será preferentemente procedente de la recogida de aguas pluviales. Por lo que su nivel de impacto es NULO

2.7.1.5. ALTERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y ARQUEOLÓGICO

La incidencia sobre yacimientos etnológicos y/o Arqueológicos cercanos a la zona de actuación en fase de construcción o explotación es nulo, debido a la ausencia de las misma en el área de influencia por la instalación. Por lo que su nivel de impacto es NULO.

2.7.1.6. CONSUMO DE RECURSOS NATURALES.

Agua

La utilización que se hace del agua es únicamente como limpieza de módulos fotovoltaicos. En este sentido el hecho de que la instalación se encuentre en suelo hace que se produzca ensuciamiento por partículas en suspensión de las zonas agrícolas cercanas. La frecuencia de limpieza, en un régimen de lluvias normal, podrá anual lo cual implica un uso del agua perfectamente viable ambientalmente. Además, el agua utilizada será preferentemente procedente de la recogida de aguas pluviales. Por lo que su nivel de impacto es BAJO.

Biodiversidad

La biodiversidad en esta zona es inexistente. No existe flora ni fauna de interés, por lo que se prevé un impacto nulo. En la fase de explotación de la de la instalación, el impacto principal suele ser sobre la sobre la avifauna, producida por la electrocución o colisión con las infraestructuras de este tipo de instalaciones. La colisión de aves contra las líneas eléctricas supone una de las principales causas de mortalidad de un buen número de especies de aves y constituye una de las principales causas de mortalidad de origen antrópico en términos cuantitativos. Por lo que su nivel de impacto es NULO

El este caso, todas las líneas eléctricas de la instalación estarán adosadas sobre la estructura, eliminando este impacto.

Suelo y paisaje

En el ámbito paisajístico, el entorno con gran presencia de agricultura intensiva además de edificaciones propias de le sector agrícola, como son cooperativas. El cambio de percepción intrínseca, afecta tanto en su fase de construcción como explotación, aunque no interfiere en paisajes naturales en ningún caso. Por lo que su nivel de impacto es MEDIO

2.7.1.7. INCREMENTO EN EL TRÁFICO POR EL TRANSPORTE DE MATERIALES

El transporte de materiales previsto se realizará de forma escalonada según las tareas que se vayan a realizar sin generar grandes acopios de material. Debido al tamaño de la instalación no se espera que se interfiera ni aumente el tráfico de forma significativa.

A parte de esto, diariamente se trasladará un equipo de trabajadores a la instalación, causa no sustancial en cuanto al tráfico normal de la zona. Por lo que su nivel de impacto es BAJO.

2.7.2. Valoración cuantitativa de impactos

FASE CONSTRUCTIVA	VALORES DE REFERENCIA	
Ocupación temporal de terrenos	Superficie afectada por la obra (accesos de obra, pistas de trabajo, acopio de materiales, parque de maquinaria, etc.).	9.900m ²
Usos actuales de los terrenos afectados	No existe actividad en los terrenos afectados	
Existencia de elementos de interés afectados 1	☐ Bienes de Interés Cultural / Yacimientos arqueológicos ☐ Espacios naturales de interés ambiental ☐ Cultivos ☐ Vías pecuarias ☐ Dominio hidráulico o marítimo terrestre ☐ Montes públicos ☐ Infraestructuras ☒ Otros: No se ve afectado ningún espacio de interés.	
Impacto sobre vegetación	Comunidades vegetales de interés y hábitats protegidos.	No existen
	Afección a especies protegidas	No existen
Impacto sobre fauna	Afección a zonas de interés faunístico	No existen
	Afección a especies protegidas	No existen
Impacto por emisiones atmosféricas	Tránsito diario previsto de camiones en la fase de construcción	No se prevé más de un camión al día cuando sea necesario
	Duración fase de transporte	1 Día
Generación de residuos y restos de obra	Volúmenes de residuos de obra generados	51 m3
	Tipo de gestión	Reutilización de los residuos que se puedan y transporte del resto de residuos a gestor autorizado

FASE DE EXPLOTACIÓN		VALORES DE REFERENCIA
Ocupación permanente de suelo	Existencia de elementos de interés afectados 1	☐ Bienes de Interés Cultural / Yacimientos arqueológicos ☐ Espacios naturales de interés ambiental ☐ Cultivos ☐ Vías pecuarias ☐ Dominio hidráulico o marítimo terrestre ☐ Montes públicos ☐ Infraestructuras ☒ Otros: No se ve afectado ningún espacio de interés.
	Superficie total ocupada por las instalaciones y sus accesos	Ha. Definir
Impacto sobre la vegetación	Comunidades vegetales de interés y hábitats protegidos.	No existen
	Afección a especies protegidas	No
Impacto sobre la fauna	Afección a zonas faunísticas de interés	No
	Afección a especies protegidas	No
Impacto paisajístico	Calidad del paisaje (preoperacional)	☐ Alta ☐ Media ☒ Baja
	Grado de afección al paisaje	☐ Alta ☐ Media ☒ Baja
Consumo de agua	Procedencia agua	-Valsa de pluviales
	Consumo medio estimado (m³/año)	-5,4 m³/Lavado

2.8.MEDIDAS CORRECTORAS

BUENAS PRÁCTICAS APLICABLES PARA LA REDUCCIÓN DE IMPACTOS EN LA FASE DE DISEÑO

El emplazamiento del proyecto tratará de reunir las siguientes condiciones:

Relacionadas con la ubicación del proyecto

- Sin cobertura vegetal arbórea.
- Fuera de Espacios Naturales Protegidos.
- Sin afectar a vegetación catalogada por la Directiva Hábitats, ni flora o fauna catalogada
- Sin afectar a suelos de alta productividad agrícola o ganadera. Sin afectar a valores culturales o patrimoniales ni a infraestructuras de interés general
- Con mínimo impacto paisajístico.
- Sin afectar a puntos de interés geológico o edafológico. Con rendimiento energético importante (elevada radiación solar)
- Minimizando impactos provenientes de la localización (proximidad a accesos, líneas eléctricas, etc.)

BUENAS PRÁCTICAS APLICABLES PARA LA REDUCCIÓN DE IMPACTOS EN LA FASE DE CONSTRUCCIÓN

Los vehículos que transporten material pulverulento se cubrirán, con una lona o mediante un sistema apropiado, al objeto de evitar la emisión de polvos y partículas.

Para minimizar el impacto por emisiones atmosféricas

La velocidad de los vehículos en carreteras sin pavimentar estará limitada, al objeto de reducir el levantamiento de polvo. Los vehículos serán conducidos de forma responsable y a baja velocidad, por debajo de la máxima velocidad permitida dentro de la zona de construcción.

Se realizará una adecuada puesta a punto y mantenimiento de la maquinaria utilizada durante las obras, al objeto de minimizar las emisiones de los gases de escape de los motores de combustión y el ruido ocasionado por la maquinaria.

Se tratarán de limitar, donde sea posible, las operaciones susceptibles de producir cantidades significativas de polvo y partículas en situaciones de condiciones atmosféricas desfavorables (por ejemplo, fuerte viento cuando el suelo está seco), adoptándose medidas de control apropiadas como la humectación previa de los materiales a manipular, en caso de que sea necesario.

Para minimizar el impacto por vertidos hídricos

Las aguas residuales sanitarias serán tratadas in situ por medio de una unidad de tratamiento biológico, o almacenadas para su adecuada gestión.

Para minimizar el impacto por ruido

Las actividades de construcción que puedan producir mayor ruido se tratarán de llevar a cabo, en la medida de lo posible, en periodo diurno.

Para minimizar el impacto por generación de residuos	Vigilancia del manejo, almacenamiento y control de residuos. Comprobación de la disponibilidad y el adecuado estado de conservación de los recipientes necesarios para el almacenamiento de residuos. Se atenderán las medidas de cautela arqueológica, realizando el seguimiento arqueológico de los movimientos de tierra, notificándose en el plazo requerido a la Dirección General de Patrimonio Cultural o al Ayuntamiento correspondiente cualquier hallazgo casual de restos arqueológicos Los materiales sobrantes procedentes de la excavación de zanjas para la instalación de tuberías serán separados de manera que la capa de tierra vegetal sea almacenada independientemente del resto, con objeto de ser depositada en la parte superior cuando se proceda al tapado de la zanja. Con el fin de evitar el deterioro de la capa orgánica, el acopio se realizará en montones de altura no superior a 2 m Se procurará planificar las obras de construcción de manera que la incidencia en el tráfico sea mínima.
Otras buenas prácticas durante la construcción de la actuación	Durante el periodo de construcción, realizando el transporte de materiales y equipos de forma secuencial. Cuando se efectúen transportes especiales, se informará previamente a las autoridades competentes, autoridades municipales y la policía y se solicitará, en caso de que sea necesario, la autorización correspondiente a la autoridad competente. Se habilitarán aparcamientos específicos para coches y otros vehículos, con el fin de minimizar los vehículos aparcados en carreteras y caminos de los alrededores de la parcela. Se minimizará el paso de maquinaria pesada y vehículos fuera de los accesos y caminos existentes, al objeto de evitar la destrucción de la vegetación y la compactación del terreno. En aquellas zonas donde el paso de maquinaria no tenga una zona definida, se procederá a señalar la misma, de forma que el paso se produzca siempre por el mismo lugar, reduciendo así la superficie afectada por el paso de maquinaria. En las zonas en las que se haya suprimido temporalmente la vegetación debido a la construcción, se estudiará la idoneidad de plantar especies autóctonas con densidad y composición específica similar a la existente en los alrededores de la zona a restaurar

BUENAS PRÁCTICAS APLICABLES PARA LA REDUCCIÓN DE IMPACTOS EN LA FASE DE EXPLOTACIÓN

Para minimizar el impacto por generación de residuos

Los residuos urbanos generados por las operaciones de mantenimiento o por los operarios de la planta serán evacuados por las vías ordinarias de recogida y tratamiento de residuos urbanos.

Para minimizar el impacto por vertidos hídricos

La limpieza de módulos fotovoltaicos se realizará únicamente con agua y no contendrá ningún tipo de producto, por lo que no generará ningún impacto sobre suelo evitando la contaminación del medio natural.

Para minimizar el impacto por consumo de agua

Minimizar el consumo de agua en la instalación (agua de limpieza de paneles) y considerar la posibilidad de reutilizar agua residual tratada.

Otras buenas prácticas durante la operación de la actuación relacionadas con la generación de empleo y rentas

La generación de empleo repercute en la población de los términos municipales cercanos. El consumo de los productos necesarios, en la medida de lo posible, proceda de las empresas presentes en los términos municipales cercanos. Fomento del empleo permanente ante el empleo temporal.

3. VIGILANCIA MEDIOAMBIENTAL

Vigilancia de la aparición de situaciones o impactos no previstos. Estas situaciones suelen detectarse en el seguimiento periódico de la ejecución de las medidas preventivas y correctoras. Si se produce la aparición de impactos ambientales no previstos, situaciones ambientales excepcionales con efectos significativos o situaciones de emergencia, se deben elaborar informes excepcionales. Las posibles soluciones a estas situaciones deben ser aportadas por el Contratista o por la Dirección de Obra, que será quien finalmente decida por qué solución optar.

FASE DE CONSTRUCCIÓN:

Comprobaciones previas: Análisis de alternativas técnicamente viables para la reducción de impactos ambientales. Personal de obra informado de las normas y recomendaciones de carácter ambiental de obligado cumplimiento.

Comprobaciones sobre afecciones a la flora y la fauna: Durante el replanteo se evitará la afección a hábitats y especies protegidas. Ocupación de la menor superficie de terreno posible para las obras. No afección a espacios situados fuera de la zona delimitada. Correcto balizamiento y señalización de la zona de obras. Restauración de terrenos y caminos afectados por las obras para acelerar la recolonización vegetal. Alejamiento de las zonas de provisión de materiales de posibles fuentes de ignición. Señalización de los ejemplares o comunidades de vegetación significativa a trasplantar o preservar. Siembra de vegetación autóctona. En zonas de alta sensibilidad faunística se comprobará la adecuación de las obras a las épocas de menor sensibilidad. Verificación de la no afección a hábitats y a especies de flora y fauna con algún grado de amenaza o protección.

Comprobaciones sobre contaminación del suelo y el agua: Seguimiento de episodios de vertidos accidentales: saneamiento, descontaminación, gestión del residuo y restauración de la zona afectada. Inspección visual de los niveles de partículas en suspensión ocasionados por la construcción y de la deposición de partículas sobre la vegetación existente en el entorno de las obras.

Comprobaciones sobre generación de residuos: Correcta clasificación de residuos y materiales sobrantes en contenedores y lugares habilitados para ello. Vigilancia del manejo, almacenamiento y control de residuos. Comprobación de la disponibilidad y el adecuado estado de conservación de los recipientes necesarios para el almacenamiento de residuos.

Control y seguimiento arqueológico: Realización por parte de técnicos cualificados de todos los movimientos de tierra en cotas bajo rasante natural. El seguimiento se realizará a pie de obra y durante toda la fase de construcción del Proyecto.

Comprobaciones sobre contaminación atmosférica: Niveles de partículas en suspensión. Deposición de partículas sobre la vegetación del entorno. Programa de riego de superficies sin vegetación y humidificación de acopios. Utilización de lonas sobre camiones. Humos de maquinaria (tarjetas de Inspección Técnica de Vehículos y registro de maquinaria)

FASE DE EXPLOTACIÓN:

El seguimiento anual en fase de explotación incluirá la realización de recorridos de inspección dentro del recinto de la planta solar, al objeto de detectar posibles desperfectos de las infraestructuras instaladas.

Los caminos de tierra contruidos para el acceso a las obras y emplazamiento de equipos y materiales que no sean necesarios para la explotación o mantenimiento de aquellas habrán de ser inutilizados y restaurados.

Control de las molestias o quejas ocasionadas por el impacto paisajístico de la actuación.

4. CONCLUSIÓN

Una vez descrito y justificado lo constituyente del presente **Anejo de información Ambiental afirmamos que la actividad no es perjudicial para el Medio Ambiente.**

A todos los elementos que en el intervienen y de conformidad con las disposiciones que lo regulan, el técnico que suscribe lo eleva a la consideración de los Organismos Competentes para su aprobación y solicita Resolución de Calificación Ambiental.

18 de junio de 2025



El Ingeniero Técnico Industrial

Guillermo Gracia Sánchez

*Colegiado núm. 1.252 del Colegio Oficial de
Ingeniero Técnicos Industriales de Almería*

** Documento verificado con firma digital*



II. PLANOS

Documento original depositado en los archivos electrónicos del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Almería (COITIAL)

con VISADO V-003248/25, de 19/06/2025, EXPEDIENTE nº 101780, CSV: COGWSG8-KGCS-WC04-4G44-S04GIC-DZ8LO8

Este VISADO acredita la identidad y habilitación profesional del autor y la corrección e integridad formal de la documentación del trabajo profesional de acuerdo con la normativa vigente y aplicable al trabajo visado. Se informa que este colegio responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto por este colegio al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado.





ÍNDICE DE PLANOS

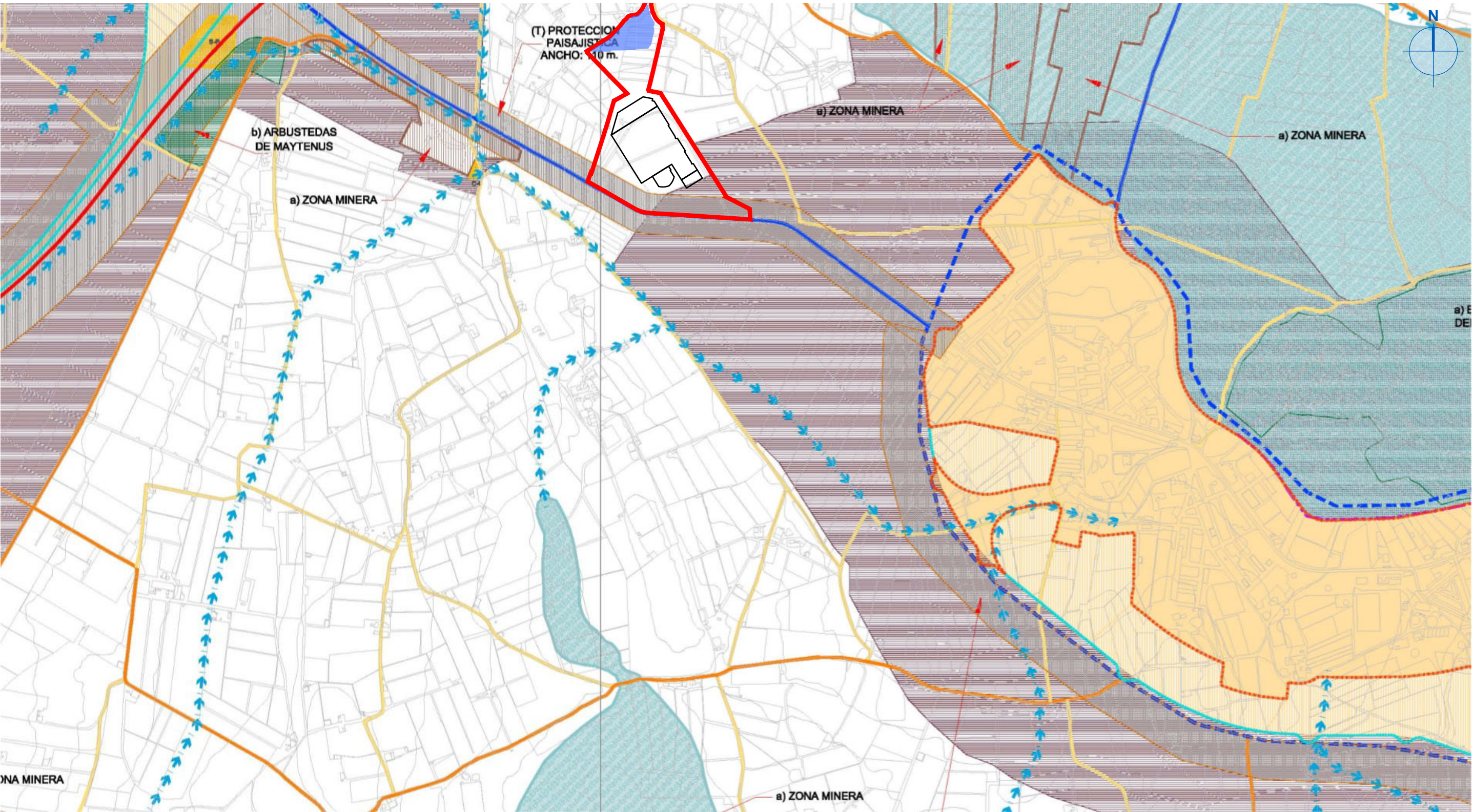
	Generales	Escala
01.1	Situación PGOU	1/10.000
01.2	Afecciones Red Natura 2000	1/20.000
02.1	Emplazamiento	1/2500
03.2	Distribución	1/300
04.1	Fases de ejecución	1/300

Documento original depositado en los archivos electrónicos del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Almería (COITIAL)

con VISADO V-003248/25, de 19/06/2025, EXPEDIENTE nº 101780, CSV: COGWSG8-KGCS-WC04-4G44-S04GIC-DZ8LO8

Este VISADO acredita la identidad y habilitación profesional del autor y la corrección e integridad formal de la documentación del trabajo profesional de acuerdo con la normativa vigente y aplicable al trabajo visado. Se informa que este colegio responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto por este colegio al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado.





CLASIFICACIÓN DEL SUELO-CATEGORÍA DEL S.N.U.

S. URBANO		S. NO URBANIZABLE	
S. URBANIZABLE		DE PROTECCIÓN POR EL P.O.T.P.A. Y P.G.O.U.	
S. NO URBANIZABLE		PAISAJES PROTEGIDOS Y ESPACIOS DE INTERÉS AMBIENTAL Y TERRITORIAL	
DE PROTECCIÓN POR LEGISLACIÓN ESPECÍFICA		ZONA DE INFLUENCIA DEL LITORAL	
PARQUE NATURAL		LUGARES DE INTERÉS COMUNITARIO L.L.C.	
RESERVA NATURAL		ZONA DE INFLUENCIA DE NÚCLEOS	
DOMINIO PÚBLICO M.T.		ZONAS DEGRADADAS	
DOMINIO PÚBLICO CERRA.		DE PROTECCIÓN POR SU CARÁCTER NATURAL O RURAL	
ZONAS DE INTERÉS CULTURAL (S.U.C.)		DE INTERÉS AGRÍCOLA	
SUELOS DE RIESGOS NATURALES		SISTEMAS GENERALES	
VÍAS PECUARIAS		ESPACIOS LIBRES Y EQUIPAMIENTOS	
VÍAS PECUARIAS ALTERNATIVAS			
PROTECCIÓN DE CAUCES			

DELIMITACIONES-AFECCIONES-ÁMBITOS DE PROTECCIÓN

LÍMITE DEL TÉRMINO MUNICIPAL		ÁREA DE INTERÉS AMBIENTAL	
LÍMITE DEL SUELO URBANO		YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS	
LÍMITE DEL SUELO URBANIZABLE		DOMINIO PÚBLICO M.T.	
		RIBERA DE MAR	
		SERVIDUMBRE M.T.	

VIARIO: S. GLE. E ITINERARIOS

	EXISTENTE	PREVISTO
CAMINO RURAL - 3		
CAMINO RURAL - 2		
CAMINO RURAL - 1		
CARRETERA NIVEL - 3		
CARRETERA NIVEL - 2		
CARRETERA NIVEL - 1		
ITINERARIO DE INTERÉS ECOLÓGICO Y RECREATIVO		

ESTRUCTURA GENERAL DEL TERRITORIO 1

LOCALIZACIÓN

TÉRMINO MUNICIPAL DE EL EJIDO

Hoja: 4 - 3 Escala: 1/10000

DOCUMENTO AD

REVISIÓN ADAPTACIÓN

P.G.O.U. EL EJIDO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

LITE-TECNA, FGA, PRA



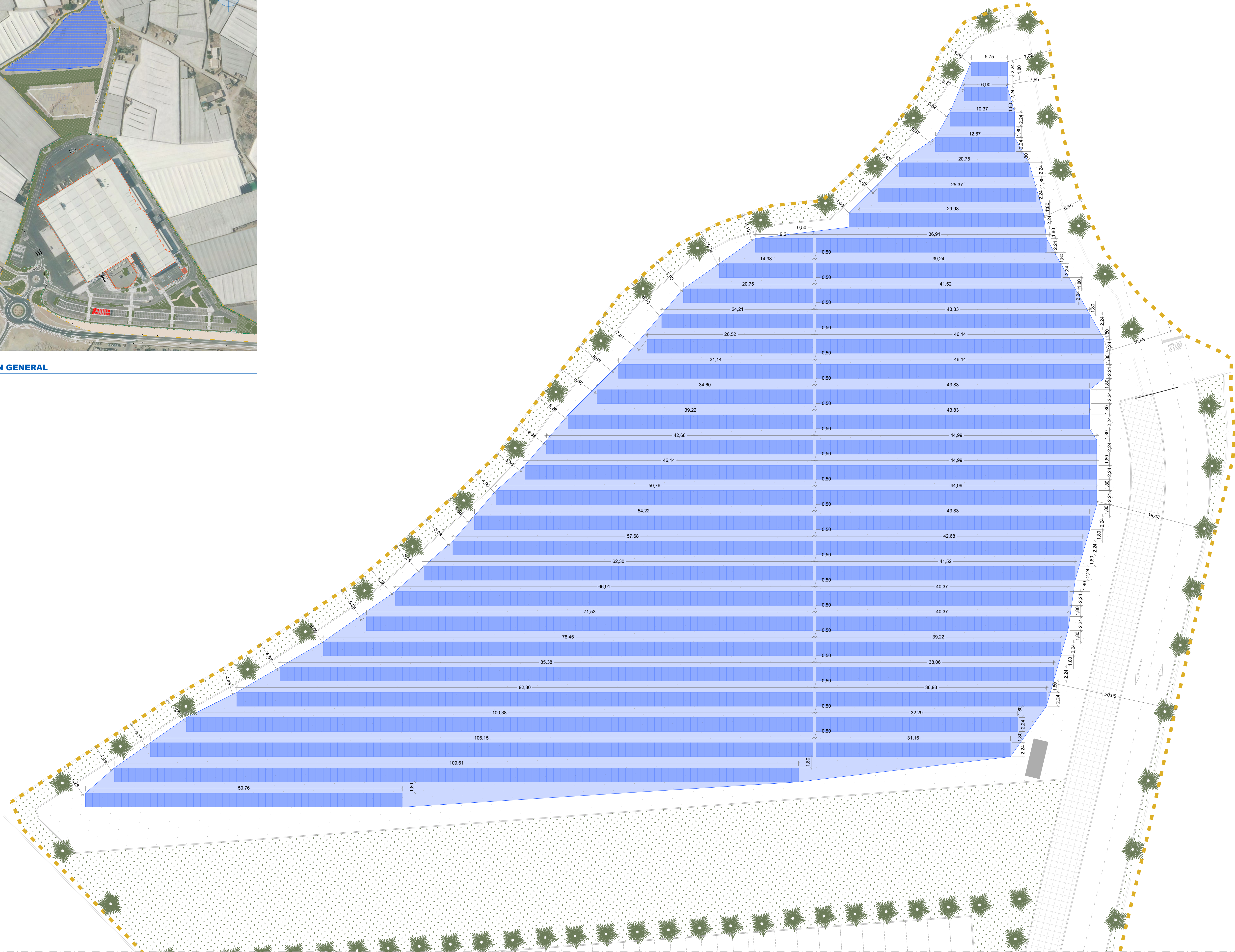
INGENIERÍA:		PROMOTOR:		PROYECTO DE:		FECHA:		PLANO DE:		REF.:	
				SEPARATA DEL PROYECTO INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO DE 1151,68kW EN HORTOFRUTÍCOLA MABE		JUNIO 2025		AFECCIONES RED NATURA 2000		24_0140	
Avda. de las Cantinas nº 2 04746 La Mojonera (Almería) Telf: 950 621 395 www.ingeniostp.com		HORTOFRUTÍCOLA MABE, S.A.U.		SITUACIÓN:		ESCALA:				PLANO Nº:	
 INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL COL. 1252 COITIAL				PARCELA 300, POLÍGONO 15 T.M. EL EJIDO (ALMERÍA)		1/20.000				01.2	



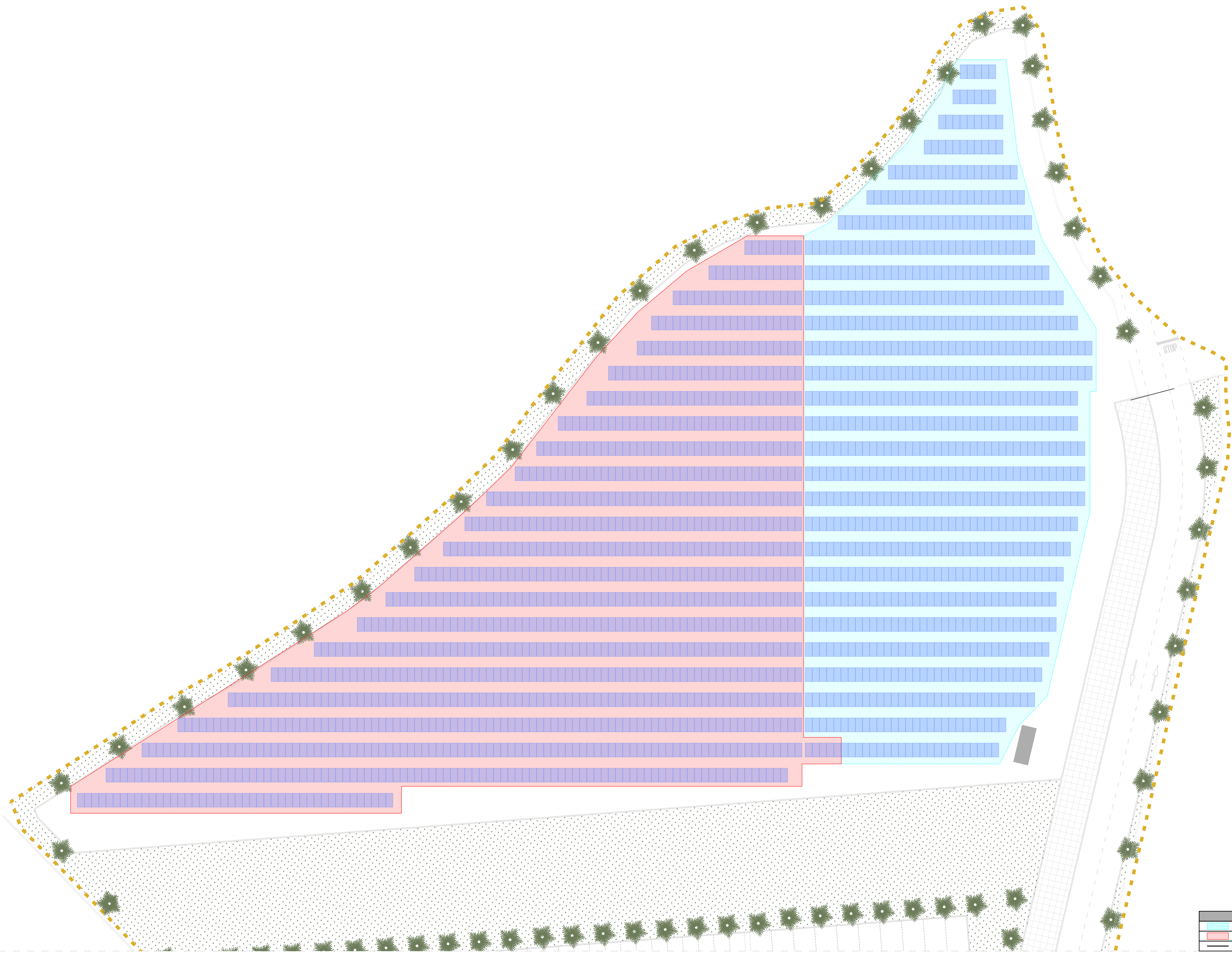
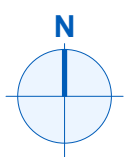
INGENIERÍA:		GUILLERMO GRACIA SÁNCHEZ		PROMOTOR:		PROYECTO DE:		FECHA:		PLANO DE:		REF.:	
		Avda. de las Cantinas nº 2 04746 La Mojonera (Almería) Telf: 950 621 395 www.ingeniostp.com						INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO DE 1151,68kW EN HORTOFRUTÍCOLA MABE		ABRIL 2025		24_0140	
Página 27 de 30		INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL COL. 1252 COITIAL		HORTOFRUTÍCOLA MABE, S.A.U.		SITUACIÓN:		ESCALA:		EMPLAZAMIENTO		PLANO Nº: 02.1	
						PARCELA 300, POLÍGONO 15 T.M. EL EJIDO (ALMERÍA)		(A1) 1/2500					



DISTRIBUCIÓN GENERAL
ESCALA 1:3000



DISTRIBUCIÓN DE MÓDULOS ACOTADO
ESCALA 1:300



LEYENDA DE FASES	
	FASE 1
	FASE 2
	DELIMITACIÓN ENTRE FASES

INGENIERIA:

Avda. de las Cantinas nº 2
04746 La Mojonera (Almería)
Telf: 950 621 395
www.ingeniostp.com

GUILLERMO GRACIA SANCHEZ

INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL
COL: 1292 COTIAL

PROMOTOR:

HORTOFRUTÍCOLA
MABE, S.A.U.

PROYECTO DE:
INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO
DE 1151,68kW EN HORTOFRUTÍCOLA MABE
SITUACIÓN: PARCELA 300, POLÍGONO 15
T.M. EL EJIDO (ALMERÍA)

FECHA:
ABRIL 2025
ESCALA:
(A1) 1/300

PLANO DE:
FASES DE EJECUCIÓN
REF:
24_0140
PLANO Nº:
04.1



HOJA DE CONTROL DE FIRMAS VISADO

El Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Almería ha realizado esta trámite administrativo siguiendo los procedimientos del los Sistemas de Gestión de calidad UNE-EN ISO 9001 y Medioambiental UNE-EN ISO 14001, comprobándose los siguientes puntos:

1. El Ingeniero está Colegiado.
2. El Ingeniero tiene titulación declarada.
3. No consta que el Ingeniero haya sido inhabilitado profesionalmente, ni judicialmente.
4. El Ingeniero ha declarado que tiene seguro de responsabilidad civil profesional.
5. El Ingeniero ha declarado estar dado de alta para el ejercicio de la profesión.
6. La corrección e integridad formal de la documentación del trabajo profesional de acuerdo con la normativa aplicable.

DATOS DEL TRABAJO

Título

SEPARATA AL PROYECTO DE INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO DE 1151,68kW EN HORTOFRUTÍCOLA MABE

Dirección

Paraje Loma del Boque, nº 120

Provincia

ALMERÍA

Localidad

EL EJIDO

Cliente

HORTOFRUTÍCOLA MABE, S.A.T.

N.I.F./D.N.I.

V04278586

Firma institución



Firmado digitalmente por C.O.G.I.T.I. de Almería
Expediente: 101780
V-003248/25
19/06/2025 11:21 +02:00
SEPARATA AL PROYECTO DE
INSTALACIÓN SOLAR
FOTOVOLTAICA PARA
AUTOCONSUMO DE 1151,68kW EN
HORTOFRUTÍCOLA MABE

Firma institución

<https://visado.cogital.es/Verificador?csv=COGWSCG8-KGCS-WC04-4G44-SO4GIC-DZ8LO8>

* Colegiado que realiza el trámite

COLEGIADOS

Nombre Guillermo Gracia Sánchez

Colegio Of. Peritos e Ingenieros Téc. Industriales Almería

Número de colegiado 1252

GRACIA
SANCHEZ
GUILLERMO
- 52910143T

Firmado digitalmente por GRACIA SANCHEZ GUILLERMO - 52910143T
Nombre de reconocimiento (DN):
c=ES,
serialNumber=IDCES-52910143T,
givenName=GUILLERMO,
sn=GRACIA SANCHEZ, cn=GRACIA SANCHEZ GUILLERMO - 52910143T
Fecha: 2025.06.19 07:51:05 +02'00'

Nombre

Colegio Of. Peritos e Ingenieros Téc. Industriales Almería

Número de colegiado

Nombre

Colegio Of. Peritos e Ingenieros Téc. Industriales Almería

Número de colegiado

Nombre

Colegio Of. Peritos e Ingenieros Téc. Industriales Almería

Número de colegiado

Documento original depositado en los archivos electrónicos del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Almería (COITIAL) con VISADO V-003248/25, de 19/06/2025, EXPEDIENTE n° 101780, CSV: COGWSCG8-KGCS-WC04-4G44-SO4GIC-DZ8LO8

Este VISADO acredita la identidad y habilitación profesional del autor y la corrección e integridad formal de la documentación del trabajo profesional de acuerdo con la normativa vigente y aplicable al trabajo visado. Se informa que este colegio responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto por este colegio al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado.

